

Unión conyugal

La Cámara de Senadores aprobó con 67 votos, una reforma al Código Civil Federal para cambiar en su redacción los términos "marido y mujer" por el de "cónyuges", en los apartados de esa norma que se refieren a las obligaciones emanadas del matrimonio.

El dictamen, que fue turnada a la Cámara de Diputados, modifica los artículos 168, 172, 177, 216, 217 y 218 de dicho Código, en el cual se destaca que, si bien en la mitad del Siglo XIX solo se podía efectuar un matrimonio entre un hombre y una mujer, este ha cambiado en la actualidad, pues varias entidades del país ya permiten la unión conyugal a las parejas del mismo sexo.

Por ello, las y los senadores argumentaron que menciona a "hombre y mujer" cuando se refiere a personas que contraen matrimonio, incurre en una discriminación a las parejas del mismo sexo y las deja legalmente indefensas ante futuros inconvenientes.

-RUBÉN ARIZMENDI